

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

### AVISO No. 2016-09

6 DE JULIO DE 2016

En virtud de lo dispuesto en providencia del 5 de julio de 2016 proferida por el magistrado sustanciador Dr. NELSON MANUEL BRICEÑO CHIRIVÍ, el Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **COMUNIDAD** que en esta Corporación se adelanta ACCIÓN POPULAR con radicado 85001-2333-000-2016-00154-00 instaurada por la Dra. DIANA PATRICIA PUENTES SUÁREZ en su calidad de DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE contra la NACIÓN- RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA y vinculados NACIÓN- RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, cuyo objeto es la prestación eficiente y oportuna de la administración de justicia con ocasión a las falencias ocasionadas por la supresión de despachos judiciales y falta de los mismos ante el déficit ocasionado por el aumento poblacional vivido en los últimos años en todo el departamento de Casanare y que con los creados, 4 en total, no son suficientes para suplir la demanda actual. Por lo tanto, se hace necesario crear ***“(...) como mínimo (2) Juzgados Civiles Municipales para el Municipio de Yopal Casanare, a fin de descongestionar los existentes, (01) Juzgado Promiscuo municipal, para el Municipio de Aguazul Casanare, a fin de descongestionar el existente, (01) Juzgado Penal del Circuito para el Municipio de Paz de Ariporo a fin de que el actual Promiscuo se convierta en civil del Circuito o viceversa, (2) salas de Decisión para el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal Casanare, a fin de que se cuente con especialidades en materia CIVIL- FAMILIA, PENAL Y LABORAL”*** (Sic para todo el texto).

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el No. 85001-2333-000-2016-00154-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 20 No. 8-90 interior 2 piso 2, teléfono 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,

  
**GINA HELENITH RIVERA PEÑA**  
Secretaria General